

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

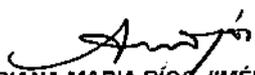
Radicado 05-308-31-10-001-2019-00192-00

Para los fines pertinentes, **téngase en cuenta** la aceptación que del cargo de apoderado de oficio del demandante, hizo el doctor Luis Alfonso Sierra Jaramillo, en memorial que hizo llegar al Juzgado el 27 de febrero de 2020 y que obra a folio 14.

No se acepta la reforma de la demanda porque no se presenta debidamente integrada en un solo escrito, como lo manda la regla 3° del artículo 93 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 048** fijado hoy **15 DE OCTUBRE DE 2020**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria